



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 11 de mayo de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ente para el desarrollo del Lago Pellegrini, península Ruca-Co y Perilago (ENDECIC), el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Luis Bonardo, Luis Bardeggia.

Firmantes: Fabián Gatti, Martha Ramidán, Irma Haneck, Beatriz Manso y Manuel Vazquez

1. Informe Todos los impuestos, tasas, cánones que el ENDECIC ha creado desde su constitución con motivo de Contratos de Concesión u otros. Presente la normativa legal que les dio origen y los sustentan.
2. Presente todos los contratos contraídos entre el ENDECIC y las personas físicas o jurídicas intervinientes.
3. Informe el Hecho Imponible (circunstancia que origina la obligación tributaria), la Base Imponible y el Sujeto Pasivo (el obligado) hacia el cual se enfocan dichos tributos.
4. Explique la metodología y fundamentos por la que se determinó dicha tasa, cánón y alícuota, de corresponder.
5. Presente copia de todas las facturas realizadas por el ENDECIC por el cobro de estos tributos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Presente las estadísticas de recaudación de cada tributo, de forma mensual, discriminando la persona física o jurídica obligada al pago, actividad que desarrolla, desde su creación hasta la actualidad.
7. Explique cuál es el objetivo de dicha recaudación. Informe el destino que tuvo dicha recaudación total.
8. Detalle la/s partida/s de ingresos, dentro del sistema presupuestario del organismo, donde se registran tales entradas de dinero.
9. Informe si sobre estas actividades interviene otro organismo del Estado.

VIEDMA, 26 de mayo de 2010.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ente para el Desarrollo de Cinco Saltos, Contralmirante Cordero y Campo Grande, del Lago Pellegrini, Península Ruca Co y Perilago (ENDECIC), a pedido de los señores legisladores Luis Eugenio BONARDO, Luis María BARDEGGIA, Manuel Alberto VAZQUEZ, Irma HANECK, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y Beatriz MANSO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley k n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- a) Impuestos, tasas, cánones que el Ente para el Desarrollo de Cinco Saltos, Contralmirante Cordero y Campo Grande, del Lago Pellegrini, Península Ruca Co y Perilago (ENDECIC), ha creado desde su constitución con motivo de contratos de concesión u otros. Normativa legal que les dio origen y los sustentan.
- b) Todos los contratos contraídos entre el ENDECIC y las personas físicas o jurídicas intervinientes.
- c) Hecho Imponible (circunstancia que origina la obligación tributaria), la base imponible y el sujeto pasivo (el obligado) hacia el cual se enfocan dichos tributos.
- d) Metodología y fundamentos por la que se determinó dicha tasa, canon y alícuota, de corresponder.
- e) Copia de todas las facturas realizadas por el ENDECIC por el cobro de estos tributos.
- f) Estadísticas de recaudación de cada tributo, de forma mensual, discriminando la persona física o jurídica obligada al pago, actividad que desarrolla desde su creación hasta la actualidad.
- g) Cuál es el objetivo de dicha recaudación y el destino que tuvo dicha recaudación total.
- h) Detalle la/s partida/s de ingresos, dentro del sistema presupuestario del organismo, donde se registran tales entradas de dinero.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- i) Si sobre estas actividades interviene otro organismo del Estado.

VIEDMA, 26 de mayo de 2010.